



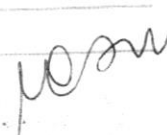
Reconquista, 30 de Noviembre de 2023.-

Al Sr. Presidente

Concejo Municipal de Reconquista

Dr. Gustavo López

S _____ / _____ D.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA
ENTRADA: 30/11/23 Hora: 10:20
B. No: 0631/23 Firma: 
SALIDA: _____
CIUDADA: _____

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, quien suscribe, LIDIA SUSANA PEREZ, vecina del Barrio Sarmiento, D.N.I N° 10.184.162, con domicilio Ledesma N° 1466, de esta ciudad de Reconquista, Santa Fe, jubilada, con inconvenientes de salud, presenta Lupus Eritematoso Sistemático, Hipoacusia profunda, Oftalmopatía secundaria al LES, poliartrosis con espondiloartrosis con radiculopatía, rotoescoliosis lumbar a concavidad izquierda con osteoporosis generalizada, TC cerebral con sutiles imágenes hipodensas a nivel de la convexidad parieto-occipital derecha de aspecto secuelar, me encuentro polimedicada para todas estas patologías, tiene el agrado de dirigirse a Ud. y por su intermedio de los señores Concejales de este cuerpo legislativo, a los fines de solicitarle tener a bien considerar la deuda contraída sobre dicho inmueble en referencia a contribución de mejoras PAVIMENTO, en razón de encontrarme en una situación económica compleja.

Señalo que, es mi intención poder regularizar mi situación respecto a la vivienda mencionada, no obstante, los montos en cuotas mensuales que establece el Municipio para la cancelación de la deuda practicada, resultan elevadas en relación a mi realidad económica, resultando imposible poder cancelar en efectivo la totalidad y/o el convenio que me quiere efectuar en el municipio.

Al respecto, señalo que al momento de la realización del pavimento en fecha aproximada en enero de 2019 nunca me llegó a mi domicilio el convenio de pago del mismo; en fecha 07 de noviembre de 2023 me notifican de un convenio abonar

02

con la suma total adeudar al 30/10/202 de \$551.340,29.- Nro de Ord o Dec: 7.909/16
PADRÓN: 00253001010.

Frente a esta situación, me acerque oportunamente a la Secretaría correspondiente y nos informaron que, respecto a la deuda contraída, debía pagar 5 cuotas aproximadas de \$100.000 actualizado al valor de la bolsa de porla de cemento, caso contrario iban a proceder a intimar al pago por este concepto.

Al respecto agrego, además, que soy una contribuyente que cumple con el pago de todos los impuestos y servicios de manera regular.

Por otra parte, señalo que recientemente hemos tenido conocimiento que se ha sancionado la Ordenanza N° 8422/19 donde agrega el Artículo 14 bis de la Ordenanza N°8240/18 ref. a régimen general de facilidades de pago en cuota en lo que respecta a contribución de mejoras pavimento.

Por las razones expuestas, señores Concejales, solicito tener a bien considerar la posibilidad de proponer una refinanciación de la deuda contraída en una mayor cantidad de cuotas o en los términos resueltos en la Ordenanza antes mencionada, a los fines de regularizar mi situación y poder cumplir con la obligación correspondiente, a lo que estoy en condiciones de abonar una suma de \$15.000 pesos finales en las cuotas que sean necesarias.

Por último, agradecer v/consideración a la presente nota, y esperando poder contar con su respectivo análisis, tratamiento y resolución a esta situación planteada, la que justifique resolver satisfactoriamente conforme v/criterio y en consonancia con las normativas vigentes.

Sin otro particular, saludo a Ud. y por su intermedio, a vuestro honorable Cuerpo, con atenta y distinguida consideración.

FIRMA: Lidia Susana Berg
ACLARACIÓN: Lidia Susana Berg
TELEFONO: 633800